

PEACOCKE Y EL CONCEPTO DE PRIMERA PERSONA†

(*Peacocke on the First-Person Concept*)

Angel GARCIA RODRIGUEZ*

Manuscrito recibido: 2001.3.8.
Versión final: 2001.7.19.

* Departamento de Filosofía, Universidad de Murcia, 30071 Murcia.
E-mail: agarcia@um.es

BIBLID [0495-4548 (2002) 17: 43; p. 161-185]

RESUMEN: Peacocke ha defendido una explicación del concepto de primera persona, consistente en proporcionar condiciones no-circulares de posesión para dicho concepto. La propuesta de Peacocke pretende recoger dos requisitos: el requisito de no-circularidad y la Tesis de Evans. En este artículo se defiende que la explicación de Peacocke tiene serios problemas: por una parte, no consigue superar una importante objeción al requisito de no-circularidad; por otra parte, incluye una comprensión equivocada de la Tesis de Evans como requisito constitutivo de una explicación correcta de la primera persona.

Descriptores: primera persona, concepto, contenido no-conceptual, propiedad corporal.

ABSTRACT: *Peacocke's explanation of the first-person concept provides non-circular possession conditions for such a concept, accommodating two different constraints: the non-circularity requirement and Evans's Thesis. In this paper, it is argued that Peacocke's explanation faces some difficulties: on the one hand, it appears unable to meet a serious objection facing the non-circularity requirement; on the other hand, it misunderstands the constitutive constraints imposed by Evans's Thesis on a correct account of the first person.*

Keywords: *the first person, concept, non-conceptual content, bodily property.*

SUMARIO

1. La teoría de Peacocke: el contenido-escenario y la primera persona
 2. Un problema para la teoría de Peacocke: el papel de las características corporales
 3. El requisito de no-circularidad a examen: la tesis del vínculo racional
 4. ¿Por qué aceptar la tesis del vínculo racional?
 5. La racionalidad de la Tesis de Evans
 6. Conclusiones
- Bibliografía

En su libro *A Study of Concepts*, Christopher Peacocke proporciona una explicación del concepto de primera persona que se encuadra dentro de su

teoría general sobre los conceptos (véase Peacocke 1992, pp. 61-98). Según Peacocke, una explicación del concepto de primera persona habría de ajustarse a dos tipos de requisitos: en primer lugar, requisitos generales derivados de cómo ha de ser una teoría de los conceptos; en segundo lugar, requisitos particulares para los pensamientos de primera persona. Así, los requisitos generales incluirían una explicación de las condiciones de posesión individuadoras y no-circulares de un determinado concepto (véase Peacocke 1992, pp. 5-27). Por otra parte, los requisitos particulares del concepto de primera persona vendrían impuestos por la aceptación de una tesis defendida por Gareth Evans, según la cual es parcialmente constitutivo de la primera persona que haya un vínculo entre la experiencia perceptiva y determinados juicios espaciales de primera persona. El objetivo de este artículo es presentar y examinar cómo se articulan estos dos tipos de requisitos en la explicación del concepto de primera persona defendida por Peacocke, con el fin de evaluar la plausibilidad de dicha propuesta. En este sentido, lo que se ofrece es una aproximación crítica a la teoría de Peacocke a través de algunas ideas contenidas en los escritos de John McDowell y Gareth Evans.

El artículo comienza con una exposición de la teoría de Peacocke (sección 1), seguida de una valoración crítica, donde se defenderán las siguientes ideas. Primero, se argumentará que el uso que hace Peacocke de las características corporales para defender su teoría es insuficiente para favorecerla frente a explicaciones alternativas de la primera persona (sección 2). Segundo, se mantendrá que la teoría de Peacocke no parece ser una explicación correcta de la primera persona. Ello se debe, en parte, a que el requisito de no-circularidad se enfrenta a una seria objeción (secciones 3 y 4); y en parte a que la propuesta de Peacocke no parece ser capaz de explicar los requisitos particulares constitutivos de la primera persona (sección 5).

1. La teoría de Peacocke: el contenido-escenario y la primera persona

Como se ha mencionado, Peacocke defiende que su explicación de la primera persona puede dar cabida a los dos principios siguientes, cada uno de los cuales es plausible de manera independiente. Uno, la Tesis de Evans, según la cual

es parcialmente constitutivo del uso de pensamientos de primera persona por parte de un sujeto que éste esté dispuesto a realizar juicios espaciales de primera persona, que sean adecuados y no-inferenciales, sobre la base de sus percepciones, cuando éstas se toman *prima facie* (Peacocke 1992, p. 71).

Dos, el principio de dependencia, según el cual "en un concepto no puede haber nada más que aquello que está determinado por una explicación correcta de qué es poseer dicho concepto" (Peacocke 1992, p. 71).

Considérese en primer lugar este último principio. Peacocke defiende que el principio de dependencia sugiere cuál es la forma general que ha de tener una teoría de los conceptos, según el modelo siguiente:

Formulación simple. El concepto F es aquel único concepto C cuya posesión por un sujeto requiere que éste satisfaga la condición $A(C)$ (Peacocke 1992, p. 6).

Esto significa que la tarea de una teoría de los conceptos consiste en proporcionar las condiciones de posesión individuadoras de un determinado concepto. Para comprender correctamente los objetivos de la teoría de Peacocke es fundamental distinguir entre la posesión de conceptos y la adquisición de conceptos. Aunque ambas cuestiones tienen conexiones entre sí, Peacocke no se propone ofrecer una teoría acerca de cómo se adquieren conceptos, sino acerca de qué es poseerlos, dando sus condiciones de individuación.

A su vez, la formulación simple incluye un requisito de no-circularidad, por las razones siguientes. Peacocke no niega que un sujeto haya de ser sensible a ejemplares concretos de un concepto F , cuyas condiciones de posesión individuadoras están siendo buscadas; pero insiste en que

una buena explicación ha de evitar (...) la mención ineliminable del concepto F *qua* concepto F dentro del alcance de las actitudes psicológicas del sujeto (Peacocke 1992, p. 9).

La razón estriba en que una explicación que incluyera el concepto F como tal dentro del alcance de las actitudes psicológicas del sujeto no sería explicativa, puesto que aceptaría sin más el concepto que se busca explicar. Dicho de otro modo, dicha explicación presupondría que el sujeto *posee* el concepto cuyas condiciones de posesión se buscan. Por eso, la estrategia seguida por Peacocke en la formulación simple consiste en dar condiciones de posesión en las que no aparece el concepto F como tal, sino la variable sobre conceptos C .

Considérese a continuación la Tesis de Evans. Según esta tesis, es parcialmente constitutivo de la posesión del concepto de primera persona que el sujeto en cuestión esté dispuesto a realizar determinados juicios, adecuados y no-inferenciales, sobre su propia posición en el espacio a partir del contenido de sus experiencias perceptivas, cuando éstas se toman *prima*

facie (a partir de ahora dejaré de aludir explícitamente a esta última precisión, que no obstante habrá de considerarse como presente implícitamente, a no ser que se señale lo contrario). Tómese el siguiente ejemplo sugerido por Peacocke: la realización del juicio espacial "'Estoy sobre un puente' cuando [el sujeto] tiene la experiencia como de estar sobre un puente" (Peacocke 1992, p. 71). ¿Cómo podría obtenerse no-inferencialmente el juicio sobre la propia posición en el espacio a partir de la experiencia perceptiva en cuestión? Una posible respuesta podría ser la siguiente. La experiencia perceptiva cuyo contenido es

(E) Hay un puente bajo mis pies

proporciona la base no-inferencial para el juicio espacial

(J) Estoy sobre un puente.

Pero esta respuesta tiene un problema: no satisface los requisitos impuestos por el requisito de no-circularidad, que exige que el concepto que se está considerando no aparezca como tal dentro del contenido de las actitudes psicológicas del sujeto. En este ejemplo, el concepto de primera persona, cuyas condiciones de posesión se buscan, aparece ya en el contenido de la experiencia perceptiva ("Hay un puente bajo *mis* pies") que constituye la base no-inferencial del juicio acerca de la propia posición en el espacio. Es decir, para poder realizar el juicio (J) sobre la base de sus percepciones, dicho sujeto habría de poseer el concepto cuyas condiciones de posesión se quieren explicar mediante la Tesis de Evans. Por lo tanto, Peacocke ha de rechazar esta posible respuesta, y de hecho así lo hace.

A continuación, Peacocke propone su respuesta: una explicación de la primera persona basada en la noción de contenido-escenario [*scenario content*], que permita satisfacer los requisitos impuestos por la Tesis de Evans y el principio de dependencia. El aspecto principal de esta explicación es que la noción de contenido-escenario proporciona una manera alternativa de dar cuenta del contenido representacional de la experiencia perceptiva que constituye la base no-inferencial del juicio acerca de la propia posición en el espacio. En este sentido, los escenarios son tipos espaciales, caracterizados por los dos elementos siguientes: (i) un punto de origen más unos ejes; (ii) un modo de rellenar el espacio alrededor de ese punto de origen. Por ejemplo, un escenario así caracterizado podría incluir el centro del pecho del cuerpo humano como el punto de origen, más unos ejes dados mediante las direcciones delante/detrás, derecha/izquierda y arriba/abajo a

partir del punto de origen, así como una especificación de las características relevantes encontradas desde el punto de origen siguiendo esos ejes.

Hasta ahora se han descrito los escenarios como tipos espaciales, con lo que no son representacionales, estrictamente hablando. Sin embargo, los escenarios localizados sí que lo son. Un escenario localizado es un escenario tal que al origen y a los ejes se les han asignado lugares y direcciones reales en el mundo, a la vez que un tiempo (el tiempo de la experiencia perceptiva). Por tanto, un escenario localizado puede representar cómo es el mundo alrededor del sujeto que percibe. Y es esto lo que les hace especialmente pertinentes. Según Peacocke, dado que los escenarios no son totalmente conceptuales, pueden servir para dar una explicación del contenido representacional de la experiencia perceptiva que no choque con el requisito de no-circularidad. La propuesta de Peacocke podría recogerse del siguiente modo:

Formulación con contenido-escenario: El concepto de primera persona es aquel único concepto C para poseer el cual un pensador ha de estar dispuesto a juzgar $K(C)$ no-inferencialmente sobre la base de su experiencia perceptiva con contenido-escenario $K'(C)$.

Siguiendo con el ejemplo introducido arriba, la experiencia perceptiva cuyo contenido-escenario es

(1) Hay un puente en tales y cuales coordenadas desde el centro del cuerpo

proporciona la base no-inferencial para el juicio espacial

(J) Estoy sobre un puente.

Las diferencias relevantes entre (E) y (1) vienen dadas por el contenido-escenario incluido en (1). El contenido-escenario representa las relaciones espaciales entre los objetos situados alrededor de un punto de origen corporal, sin asumir sin más que uno mismo es ese punto de origen¹. Así, a diferencia de (E), (1) no incluye el concepto de primera persona en la experiencia perceptiva que constituye la base no-inferencial del juicio sobre la propia posición en el espacio, y por consiguiente no incumple el requisito de no-circularidad. Tal y como lo expresa el mismo Peacocke,

la sensibilidad racional recogida en la Tesis de Evans ha de ser entendida como una sensibilidad racional de los juicios espaciales de primera persona en tiempo presente a las relaciones espaciales que las cosas representadas en el escenario de la experiencia tienen *con el punto de origen y los ejes corporales definidos* (Peacocke 1992, p. 72; la cursiva es de Peacocke).

Según Peacocke, precisamente esto es lo que "evita la circularidad (...) de modo intuitivo" (Peacocke 1992, p. 72). Por lo tanto, la explicación del concepto de primera persona basada en la noción de contenido-escenario permite satisfacer simultáneamente los requisitos impuestos por la Tesis de Evans y el principio de dependencia².

Más aún, la teoría de Peacocke puede ser considerada como un ejemplo de lo que podrían denominarse "explicaciones no-circulares de la primera persona". Las explicaciones no-circulares de la primera persona podrían ser definidas como explicaciones de la autoconciencia (es decir, de la posesión del concepto de primera persona) en virtud de contenidos no-conceptuales de primera persona; o dicho de otro modo, en virtud de contenidos cuya adscripción no presupone posesión del concepto de primera persona por parte del sujeto de cuyo contenido se trata, a pesar de que siga tratándose de un contenido de primera persona (en palabras de Peacocke: "en la especificación completa del contenido representacional de la experiencia perceptiva se ha de mencionar la primera persona"; Peacocke 1992, p. 73).

Existe una versión alternativa de esta definición en términos de habilidades. Según una explicación no-circular de la primera persona, las habilidades conceptuales específicas de la primera persona, tales como la habilidad para establecer la *propia* posición en el espacio, pueden ser explicadas en virtud de la habilidad de representación del mundo alrededor del sujeto que percibe, donde ésta última es una habilidad no-conceptual más primitiva, en la medida en que no presupone que el sujeto que percibe posee el concepto de primera persona. En la teoría de Peacocke, esta habilidad más primitiva de representación perceptiva depende de manera crucial de la representación de propiedades y relaciones corporales en el contenido-escenario.

Más adelante se llevará a cabo una evaluación de tales explicaciones no-circulares, y se defenderá la tesis de que los problemas a los que se enfrenta la teoría de Peacocke constituyen en principio problemas para cualquier explicación no-circular de la primera persona. Pero antes de llegar a ese punto, considérese más detenidamente el papel de las características corporales en la teoría de Peacocke.

2. Un problema para la teoría de Peacocke: el papel de las características corporales

En la explicación dada por Peacocke del carácter representacional de las experiencias perceptivas en virtud de su contenido-escenario, las características corporales cumplen un papel destacado: por una parte, las experiencias perceptivas incluyen información acerca de las relaciones espaciales entre las cosas que rodean a un punto de origen corporal siguiendo determinadas coordenadas; por otra parte, las características corporales proporcionan la base no-inferencial de los juicios acerca de la propia posición en el espacio. ¿Pero pueden las características corporales cumplir la función que se les ha asignado en la teoría de Peacocke?

Dicho rápidamente, el paso de (1) a (J) sugerido arriba podría ser problemático. ¿Acaso es posible realizar un juicio de primera persona acerca de la propia posición en el espacio sobre la base de la representación perceptiva del mundo en relación con un punto de origen y unas coordenadas corporales? ¿Cuál es la relación entre el concepto de primera persona y esas características corporales? Podría darse una respuesta intuitiva a estas preguntas que insistiera en el hecho de que las características corporales mencionadas en el contenido-escenario de la experiencia perceptiva proporcionan una base adecuada para el juicio de primera persona sobre la propia posición en el espacio, porque son precisamente las características corporales del sujeto en cuestión (o, como el mismo sujeto podría expresarlo en primera persona, se trata de *mi* cuerpo)³. El contenido-escenario que aparece en (1) no menciona cualquier cuerpo, sino (en primera persona) mi propio cuerpo; por lo tanto, el paso no-inferencial de (1) a (J) es posible, y válido. Sin embargo, ésta no es una respuesta que Peacocke pueda dar sin ignorar el requisito de no-circularidad, puesto que el concepto de primera persona aparecería mencionado como tal dentro del alcance de los estados psicológicos del sujeto; en concreto, dentro del alcance de su experiencia perceptiva. En este sentido, y según esta respuesta intuitiva, el contenido de la experiencia perceptiva sería más bien

(1') Hay un puente en tales y cuales coordenadas desde el centro de *mi* cuerpo.

Pero, en ese caso, el sujeto poseería de antemano el concepto cuyas condiciones de posesión se buscan.

Es importante entender por qué Peacocke ha de rechazar la respuesta intuitiva que se acaba de esbozar. Peacocke insiste en que el objetivo de una

teoría de los conceptos es proporcionar condiciones de posesión individuadoras y no-circulares; por lo tanto, ha de oponerse a las explicaciones completamente conceptuales del concepto de primera persona, por su incumplimiento del requisito de no-circularidad. Así, propone una explicación parcialmente no-circular, que no choque con el requisito de no-circularidad, en términos de contenido-escenario. En este sentido, Peacocke no niega que "en la especificación completa del contenido representacional de la experiencia perceptiva se ha de mencionar la primera persona", pero añade que la ventaja de su explicación es que "puede decir más acerca de la naturaleza de los contenidos de primera persona" que una explicación completamente conceptual (Peacocke 1992, p. 73; véanse también pp. 85 y 88). La diferencia entre el contenido representacional de la experiencia perceptiva en una explicación completamente conceptual y en una explicación parcialmente no-conceptual basada en el contenido-escenario radicaría en el punto de origen y las coordenadas corporales que constituyen el contenido-escenario. Una explicación parcialmente no-conceptual como la de Peacocke, evitaría la circularidad porque incluiría coordenadas corporales como parte del contenido-escenario, mientras que una explicación completamente conceptual mencionaría la primera persona sin más, con lo que incurriría en circularidad. Por consiguiente, esta última explicación sería inadecuada, si el objetivo es proporcionar condiciones de posesión individuadoras y no-circulares de los conceptos.

No obstante, no está claro que la distinción trazada por Peacocke entre explicaciones completamente conceptuales y explicaciones parcialmente no-conceptuales de la primera persona le sea de ayuda. Por una parte, si es posible explicar mejor la naturaleza de los contenidos de primera persona en virtud del "punto de origen y los ejes corporales" (según Peacocke, incluidos en el contenido-escenario), ¿por qué no podría un defensor de una explicación completamente conceptual seguir una estrategia parecida, vinculando la primera persona a características corporales, oponiéndose así a explicaciones de la primera persona como pura conciencia o pura subjetividad? Por otra parte, si se insistiera en que, en el contexto de una explicación totalmente conceptual, dicha estrategia no proporcionaría condiciones de posesión individuadoras y no-circulares del concepto de primera persona, ¿por qué ha de suponerse que esa estrategia funciona para las explicaciones parcialmente no-conceptuales basadas en el contenido-escenario, en las que el contenido no-conceptual viene *igualmente* dado por características corporales?

El sentido de esta crítica a la propuesta de Peacocke puede apreciarse mejor si se compara la formulación con contenido-escenario introducida en la sección anterior, con la siguiente

Formulación conceptual: El concepto de primera persona es aquel único concepto C para poseer el cual un pensador ha de estar dispuesto a juzgar $K(C)$ no-inferencialmente sobre la base de su experiencia perceptiva con contenido conceptual $K'_{co}(C)$,

donde K'_{co} incluye también propiedades corporales, sin apelar a escenarios.

Si esto es correcto, se sigue que no está claro cuál es el papel de las características corporales en la teoría de Peacocke. De hecho, para que la explicación del concepto de primera persona propuesta por Peacocke funcione, se han de defender simultáneamente las dos ideas siguientes: primera, las características corporales han de cumplir algún papel en el contenido representacional de la experiencia perceptiva que constituye la base no-inferencial de los juicios acerca de la propia posición en el espacio; segunda, ese papel ha de servir para defender una explicación no-circular del concepto de primera persona. Sin embargo, como se ha venido sugiriendo, las especificaciones del contenido representacional de las experiencias perceptivas que mencionen la primera persona (algo requerido por el propio Peacocke) no constituyen un apoyo *automático* a las explicaciones parcialmente no-conceptuales, frente a las totalmente conceptuales. Esto es así porque dicha mención ha de dejar un hueco para "el punto de origen y los ejes corporales", pero no hay un uso exclusivo de tales características corporales por parte de las explicaciones parcialmente no-conceptuales. El resultado de todo esto es que todavía no se ha ofrecido una defensa de la tesis según la cual las características corporales cumplen un papel tal en el contenido representacional de las experiencias perceptivas, que sirven a la vez para defender una explicación no-circular de la primera persona.

Pero entonces, ¿qué explicación alternativa podría darse del papel de las características corporales? Quizás podría argumentarse, en defensa de una explicación no-circular, que las coordenadas mencionadas en el contenido representacional de las experiencias perceptivas parten de un punto de origen corporal puramente "objetivo". Así, siguiendo con el mismo ejemplo, el contenido de la experiencia perceptiva especificado en (1) habría de ser tomado, más bien, del modo siguiente:

(1") Hay un puente en tales y cuales coordenadas desde el centro de *un* cuerpo,

donde dicho cuerpo es un objeto que es de hecho el sujeto del juicio espacial. Según esta lectura "objetiva", pues, el sujeto en cuestión podría realizar juicios en primera persona acerca de su propia posición en el espacio sobre la base del contenido de la experiencia perceptiva relevante, porque el sujeto del juicio espacial es *de hecho* el objeto en relación con el cual se representa el mundo en la experiencia perceptiva relevante. Por tanto, como se exige, las características corporales tendrían un papel que cumplir en el contenido de la experiencia perceptiva; y más aún, la explicación sería no-circular, puesto que no se mencionaría el concepto de primera persona en dicho contenido.

El problema de esta lectura "objetiva" es que no es muy plausible, como defiende el mismo Peacocke. En la medida en que no se menciona la primera persona al especificar el contenido representacional de la experiencia perceptiva relevante (véase la cita anterior de Peacocke 1992, p. 73), no está claro de qué modo la experiencia perceptiva especificada en la lectura "objetiva" sirve de base no-inferencial para el juicio acerca de la propia posición en el espacio. Después de todo, según esta lectura, sería posible que un sujeto percibiera que las cosas son de tal y cual manera en relación con un objeto determinado, que es de hecho uno mismo, sin que se diera cuenta de que ese objeto es de hecho uno mismo. (Véase Peacocke 1992, pp. 70-1, donde se proponen casos de personas vistas en espejos como ejemplos de esta posibilidad.) Ahora bien, si fuera así, la experiencia perceptiva no podría constituir la *base* no-inferencial para los juicios en primera persona sobre la propia posición en el espacio. Por consiguiente, se habría dejado sin explicar la Tesis de Evans acerca del vínculo constitutivo entre las experiencias perceptivas y los juicios sobre la propia posición en el espacio.

Resumiendo, pues, la teoría de Peacocke parece tener serios problemas para dar cabida a las características corporales en su explicación de la primera persona. Por una parte, la insistencia en que se mencione la primera persona al especificar el contenido representacional de la experiencia perceptiva relevante no parece servir de apoyo a una explicación no-circular, frente a una completamente conceptual, del concepto de primera persona. Por otra parte, la exclusión del concepto de primera persona de dicho contenido deja sin explicar la Tesis de Evans. En consecuencia, Peacocke todavía no ha concretado su afirmación de que la teoría del contenido-escenario puede ofrecer una explicación simultánea de la Tesis de Evans y

del principio de dependencia (en particular, del requisito de no-circularidad).

3. *El requisito de no-circularidad a examen: la tesis del vínculo racional*

Además de las características corporales examinadas en la sección anterior, otro ingrediente fundamental de la explicación del concepto de primera persona propuesta por Peacocke es el requisito de no-circularidad. Como se ha señalado, Peacocke defiende que una buena teoría de los conceptos "ha de evitar (...) la mención ineliminable del concepto *F qua* concepto *F* dentro del alcance de las actitudes psicológicas del sujeto". De acuerdo con el modelo de la formulación simple, esto significa que en las condiciones de posesión de un concepto ha de aparecer la variable sobre conceptos *C*. La aplicación de este modelo al caso del concepto de primera persona ha resultado en dos formulaciones distintas: la formulación con contenido-escenario, preferida por Peacocke; y la formulación conceptual. Pero, ambas formulaciones tienen en común el cumplimiento del requisito de no-circularidad en el sentido siguiente: en las condiciones de posesión del concepto de primera persona aparece la variable sobre conceptos *C*.

No obstante, Peacocke mantiene que la formulación con contenido-escenario es preferible, ya que el contenido conceptual K'_{co} de la formulación conceptual incluye el concepto de primera persona de manera ineliminable. Es en este punto, y no en la aparición de la variable sobre conceptos *C* en las condiciones de posesión del concepto de primera persona, donde radica, según Peacocke, la circularidad criticable en la formulación conceptual.

En definitiva, pues, la propuesta de Peacocke respecto al concepto de primera persona evitaría la circularidad porque, en la medida en que sea posible articular una noción de contenido-escenario que no incluya dicho concepto de forma ineliminable, sería posible dar cuenta de las condiciones (parciales) de posesión del concepto de primera persona (establecidas en la Tesis de Evans) de manera no-circular. En ese sentido, el éxito de una explicación no-circular de la primera persona como la de Peacocke depende de la posibilidad de articular una noción de experiencia perceptiva que apoye su proyecto explicativo no-circular. Esto, a su vez, depende de la posibilidad de articular una noción de experiencia perceptiva parcialmente no-conceptual, como la de contenido-escenario. ¿Hasta qué punto es esto posible? De otra manera, ¿es posible una explicación no-circular de la primera persona?

La fuerza de las explicaciones no-circulares de los conceptos parece radicar en una intuición como la siguiente (o al menos, así se las presenta a veces): la única alternativa a una explicación no-circular es la ausencia de explicación. Dicho de otro modo, un *desideratum* de cualquier teoría sobre los conceptos es que proporcione una explicación no-circular, si se quiere evitar la acusación de ausencia de poder explicativo (véase por ejemplo, Bermúdez 1998, pp. 24-5). Efectivamente, la búsqueda de explicaciones no-circulares es normalmente la metodología correcta, pero no está claro que sea el único objetivo de una estrategia explicativa, ni siquiera el objetivo por excelencia. En concreto, tal *desideratum* general podría, y debería, ser anulado, si resultara que las explicaciones no-circulares se enfrentan, como tales, a problemas estructurales básicos. Después de todo, no puede exigírsele a una teoría que se comprometa con una supuesta estrategia explicativa general que tiene problemas estructurales de ese tipo, y por lo tanto, no es explicativa.

En este sentido, McDowell (1996) parece haber identificado uno de esos problemas básicos que afectarían a las explicaciones no-circulares, como la propuesta por Peacocke para el concepto de primera persona. Según McDowell, teorías no-circulares como la de Peacocke no pueden proporcionar una respuesta a la pregunta por las condiciones de posesión de un concepto dado, puesto que, a pesar de las protestas de Peacocke en contrario, si la experiencia perceptiva queda excluida del ámbito de los conceptos (como sucede con la experiencia no-conceptual), ésta no puede constituir "*las razones de un sujeto para creer algo*" (McDowell 1996, p. 163; en cursiva en el original). Constituir razones para una creencia determinada requiere la adopción del punto de vista de la primera persona; es decir, requiere la posibilidad de que el sujeto de la creencia especifique sus propias razones para mantener esa creencia. Esto, a su vez, requiere que dichas razones sean conceptualizables por el sujeto de la creencia. Ahora bien, en las explicaciones no-conceptuales de la experiencia perceptiva, ésta no podría constituir esas razones, puesto que un juicio acerca del mundo (el juicio que las cosas son de tal y cual manera) estaría basado en una experiencia, o en una serie de experiencias, situada más allá del ámbito de lo conceptual; es decir, estaría basado en una experiencia cuyo contenido se escaparía *ex hypothesi* a la posibilidad de conceptualización, de tal manera que esa experiencia no podría constituir la base racional de un sujeto para realizar un juicio acerca del mundo.

Esta idea de McDowell podría denominarse "la tesis del vínculo racional" entre experiencia perceptiva y creencias/juicios, y podría expresarse así:

La tesis del vínculo racional: El contenido de la experiencia perceptiva puede constituir la base racional de un sujeto para realizar determinados juicios (o mantener determinadas creencias) sólo si es posible que dicho sujeto especifique sus propias razones en favor de sus juicios/creencias. A su vez, un sujeto puede especificar sus razones perceptivas sólo si el contenido de sus percepciones es susceptible de conceptualización.

Si esta tesis es correcta, las explicaciones no-circulares de un concepto dado se hallan abocadas al fracaso, puesto que no pueden explicar los vínculos entre la experiencia y el uso de determinados conceptos en los juicios. En concreto, en la medida en que Peacocke mantiene una explicación no-circular del concepto de primera persona, basada en la naturaleza (parcialmente) no-conceptual del contenido-escenario de las experiencias perceptivas que constituye la base no-inferencial de los juicios acerca de la propia posición en el espacio, su intento por explicar el vínculo explicativo entre el uso del concepto de primera persona en juicios espaciales de primera persona y determinadas experiencias perceptivas del mundo se halla igualmente abocado al fracaso. Este fracaso se debe a que para que el contenido de las propias percepciones constituya la base no-inferencial de los juicios espaciales de primera persona, dicho contenido ha de constituir las razones de un sujeto para que realice los juicios en cuestión. Pero si, como defiende Peacocke, el contenido relevante es no-conceptual, entonces no puede constituir dichas razones.⁴

Así pues, si la tesis del vínculo racional es correcta, las consecuencias son desastrosas para el proyecto de Peacocke de compatibilizar el requisito de no-circularidad con la Tesis de Evans. La tesis del vínculo racional parece significar que si se desea dar una explicación no-circular de la Tesis de Evans (es decir, del vínculo entre experiencia perceptiva y juicios espaciales de primera persona), entonces se ha de desistir de dar una explicación *racional* de dicho vínculo, puesto que el requisito de no-circularidad implica que la experiencia perceptiva se escapa al ámbito de lo conceptual, y por tanto, de lo racional; es decir, se escapa al ámbito de lo que es racional desde el punto de vista del sujeto en cuestión. Dado que renunciar al carácter racional de la Tesis de Evans parece ser un precio excesivo por

obtener una explicación no-circular de la primera persona, sería preferible renunciar a dicha explicación no-circular.⁵

4. ¿Por qué aceptar la tesis del vínculo racional?

La tesis del vínculo racional constituye un serio obstáculo al proyecto de Peacocke de dar una explicación no-circular del concepto de primera persona. Pero, ¿por qué habría de aceptarse? A continuación se va a presentar una objeción a la tesis del vínculo racional, de la que se seguiría que hay buenas razones para no aceptarla. El propósito de esta sección es examinar críticamente esa objeción a la tesis del vínculo racional.

La objeción puede presentarse del siguiente modo. Como se ha indicado, la tesis del vínculo racional establece que hay un vínculo racional entre experiencias, por una parte, y juicios/creencias, por otra. De otro modo, podría decirse, usando terminología kantiana⁶, que la tesis del vínculo racional parece implicar que el ámbito de la soberanía del sujeto (del ejercicio de su racionalidad) es ilimitado, pues la soberanía del sujeto se extiende hasta, e incluye, la experiencia misma del mundo. Esto es así porque la tesis del vínculo racional establece que la soberanía del sujeto se extiende hasta donde llega el ámbito de lo conceptual, y éste llega hasta, e incluye, la experiencia misma del mundo. De aquí se sigue que, si la soberanía del sujeto es ilimitada, entonces la soberanía del sujeto se extiende hasta, e incluye, las creencias perceptivas acerca del mundo; o mejor, se extiende hasta, e incluye, el contenido de las creencias perceptivas de un sujeto.

Ahora bien, la soberanía ilimitada del sujeto respecto al contenido de sus creencias choca con el carácter intencional de dichas creencias: si las creencias versan sobre el mundo, el sujeto no puede ser ilimitadamente soberano acerca del contenido de sus creencias. Así, en circunstancias perceptivas normales, cuando los órganos perceptivos del sujeto funcionan correctamente, sus capacidades mentales no están deterioradas, etc., el sujeto no puede sin más mantener una creencia contradictoria con la información recibida sensorialmente acerca de cómo es el mundo. (Véase, por ejemplo, Williams 1973), donde se defiende que la libre elección de nuestras creencias, en concreto de aquéllas contra las que tenemos evidencia abrumadora, implica la negación de su *status* de creencia).

El carácter intencional de las creencias quedaría recogido, más bien, en una tesis que podría denominarse "el naturalismo humeano": mantenemos determinadas creencias (por ejemplo, las creencias perceptivas) sin razón alguna, involuntariamente. Dado que

la naturaleza no [nos] ha dejado a este respecto opción alguna, pensando sin duda que se trataba de un asunto demasiado importante para confiarlo a nuestros inseguros razonamientos y especulaciones (Hume 1998, libro I, parte IV, sección II),

es fácil comprender por qué nuestras creencias versan sobre el mundo. No obstante, el naturalismo humeano parece implicar que no hay vínculo racional (ligado a la soberanía del sujeto) entre determinadas creencias y la experiencia del mundo: simplemente tenemos las creencias perceptivas que tenemos, sin razón alguna para ello.

De todo lo anterior parecería seguirse el siguiente dilema: por una parte, la tesis del vínculo racional lleva a negar el carácter intencional de las creencias; por otra parte, la defensa del carácter intencional de las creencias lleva a negar la tesis del vínculo racional. Dado que es imposible defender ambos a la vez, y no es posible renunciar al carácter intencional de las creencias, se ha de concluir la renuncia a la tesis del vínculo racional.

Frente a esta conclusión, se va a argumentar a continuación que el carácter intencional de las creencias impone restricciones a la supuesta soberanía ilimitada del sujeto que no van contra la tesis del vínculo racional. Más bien, esas constricciones no se pueden entender al margen de la tesis del vínculo racional: puesto que dichas constricciones no podrían explicarse si el ámbito de lo conceptual, y por tanto de lo racional, no incluyera la experiencia del mundo. Por tanto, no hay tensión entre la tesis del vínculo racional y la tesis del naturalismo humeano.

Para empezar, considérense los dos casos siguientes. En primer lugar, un caso de ilusión óptica del que el sujeto no es consciente. Por ejemplo, la ilusión de Müller-Lyer, en que dos líneas paralelas de igual longitud se presentan como teniendo distinta longitud. En este caso, el sujeto tiene la creencia de que una de las líneas tiene mayor longitud que la otra. En segundo lugar, un caso de ilusión óptica del que el sujeto es consciente. Por ejemplo, en el caso de la ilusión de Müller-Lyer, una vez que el sujeto se da cuenta de que se trata de una ilusión óptica, tiene la creencia de que las líneas tienen idéntica longitud.

La diferencia entre ambos casos se puede expresar diciendo que el sujeto ha corregido su creencia de que las líneas tienen distinta longitud, en base a su experiencia del mundo. Esta experiencia se diferencia en aspectos relevantes de la experiencia que explicaba el que tuviera la creencia de que las líneas tienen distinta longitud, y por ello la ha corregido. Más aún, el sujeto puede dar cuenta del carácter especial de ilusión óptica de su percepción, diciendo algo así como lo siguiente: las líneas parecen tener distinta longitud, pero (creo que) tienen idéntica longitud.⁷

La principal idea que se puede extraer de estos ejemplos para los intereses de este artículo es que el sujeto es capaz de evaluar racionalmente sus creencias en base a su experiencia del mundo. La evaluación racional de las creencias significa que algunas veces el sujeto revisará sus creencias (anteriores) en base a su (nueva) experiencia del mundo, mientras que otras veces conservará las creencias que tenía. Más aún, esto no sucede sólo en los casos de ilusión óptica considerados arriba, sino también en cualquier otro caso de percepción. Es decir, cualquier creencia perceptiva acerca del mundo es evaluable racionalmente en base a la experiencia del mundo. Esto es parte de lo que significa que las creencias versan sobre el mundo.

Ahora bien, ¿cómo podría un sujeto evaluar racionalmente sus creencias (incluidas sus creencias perceptivas) si su experiencia del mundo se hallara más allá del ámbito de sus capacidades conceptuales, y por tanto del ámbito de su racionalidad? Más bien, el carácter intencional de las creencias implica que éstas han de ser susceptibles de evaluación racional (y de revisión donde sea necesario), sólo si la experiencia del mundo no es externa a las capacidades conceptuales del sujeto en cuestión. Por tanto, como se apuntaba hace algunos párrafos, las constricciones impuestas por el carácter intencional de las creencias sobre la supuesta soberanía ilimitada del sujeto requieren de la tesis del vínculo racional. En concreto, se requiere la idea de que lo racional se extiende hasta donde llegan las capacidades conceptuales del sujeto, que no es sino hasta incluir la experiencia misma del mundo.

Otra manera de expresar esta conclusión es que la tesis del vínculo racional no se contradice con el naturalismo humano. El hecho de que el contenido de las creencias (por ejemplo, perceptivas) de un sujeto sea involuntario (en el sentido de que no es objeto de decisión para él) no implica que dichas creencias se escapen a la evaluación racional del sujeto en base a su experiencia del mundo, y por tanto que se escapen al ámbito de sus capacidades conceptuales. En el fondo, tampoco la revisión de sus creencias por parte de un sujeto en base a su experiencia del mundo es una cuestión de decisión. Así, el sujeto que se da cuenta de un caso de ilusión óptica *no puede* seguir teniendo la creencia que tenía antes (por ejemplo, que las líneas tienen distinta longitud), puesto que su creencia versa *sobre el mundo*, y su nueva experiencia del mundo contradice el contenido de esa creencia, de tal manera que la creencia correcta es, por ejemplo, que las líneas tienen idéntica longitud.

5. *La racionalidad de la Tesis de Evans*

Si la tesis del vínculo racional puede ser defendida adecuadamente, entonces la teoría no-circular de Peacocke respecto del concepto de primera persona se enfrenta a una objeción difícil de superar. Como se concluía al final de la sección 3, la teoría de Peacocke parecía renunciar al carácter racional del vínculo entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona (establecido por la Tesis de Evans), puesto que la experiencia perceptiva se escapa al ámbito de lo conceptual, y por tanto de lo racional. Pero, ¿es esto así? A continuación se considerará una línea argumentativa a la que Peacocke podría recurrir para defender el carácter racional de su proyecto. El objetivo último es examinar si esa posible defensa da cuenta de las intuiciones contenidas en la Tesis de Evans.

Se podría argumentar, en defensa del proyecto de Peacocke, que la crítica basada en la tesis del vínculo racional conlleva una mala comprensión de dicho proyecto. La teoría de Peacocke trata de explicar determinadas habilidades conceptuales en virtud de otras habilidades no-conceptuales más primitivas: en concreto, la habilidad de tener pensamientos de primera persona acerca de la propia posición en el espacio (que incluyen el concepto de primera persona) en virtud de la habilidad de tener pensamientos perceptivos no-conceptuales de primera persona (que no requieren o presuponen el concepto de primera persona). Más aún, si tiene éxito, esta explicación no-circular mostraría que es posible hacer explícitas las conexiones racionales entre el contenido no-conceptual de la percepción y el contenido conceptual de los juicios acerca de la propia posición en el espacio. En otras palabras, la explicación no-circular de Peacocke haría explícita "la sensibilidad racional recogida en la Tesis de Evans", en la medida en que contenidos parcialmente no-conceptuales *de primera persona* podrían constituir la base racional de contenidos conceptuales *de primera persona*. El que los contenidos parcialmente no-conceptuales de la percepción sean contenidos de primera persona sería lo que haría posible la conexión racional con el contenido conceptual de los juicios acerca de la *propia* posición en el espacio (tal y como requiere la Tesis de Evans)⁸.

Por consiguiente, según esta interpretación del proyecto de Peacocke, la acusación (derivada de la tesis del vínculo racional) de que dicho proyecto es incapaz de mostrar el carácter racional del vínculo entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona constituiría una cierta petición de principio. En lugar de entender el proyecto de Peacocke como una negación de tal vínculo, habría de entenderse como el establecimiento

de una explicación alternativa de la racionalidad recogida en la Tesis de Evans.

A continuación se examinará si esta defensa de Peacocke es satisfactoria. Hasta ahora, la crítica al proyecto de Peacocke en las secciones 3 y 4 había girado en torno al requisito de no-circularidad. Según la tesis del vínculo racional, una explicación no-circular del concepto de primera persona está abocada al fracaso, porque no puede articular una noción plausible de contenido no-conceptual, que sirva para explicar el vínculo entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona, tal y como aparece en la Tesis de Evans. Ahora bien, si la defensa ofrecida en los dos últimos párrafos es adecuada, entonces el proyecto de Peacocke podría ser rescatado del fracaso. En las páginas siguientes se argumentará que, además de los problemas relacionados con el requisito de no-circularidad ya mencionados, ese proyecto se enfrenta a dificultades derivadas de la misma Tesis de Evans. Pero antes de eso se han de explicar brevemente algunas cuestiones más generales.

Una forma de aproximarse a la Tesis de Evans es ver cómo surge en el contexto de la obra de Evans (véase Evans 1982, pp. 205-35). Un elemento central del proyecto de Evans es su crítica a la concepción cartesiana del yo como algo conceptualmente distinto de cualquier cosa material. En ese sentido, Evans trata de mostrar que el yo es algo material y espacial. Por lo tanto, las auto-adcripciones de propiedades y estados corporales son cruciales para su proyecto. Evans considera dos tipos de auto-adcripciones corporales: por una parte,

la capacidad general de percibir nuestros propios cuerpos (...): nuestro sentido de la propiocepción, nuestro sentido del equilibrio, del frío y el calor, de la presión (1982, p. 220);

y por otra parte,

el modo en que somos capaces de saber cuál es nuestra posición, orientación y relación con otros objetos del mundo sobre la base de nuestras percepciones del mundo (1982, p. 222).

Un ejemplo de este segundo tipo de auto-adcripción corporal sería el caso en que un sujeto realiza un juicio acerca de su propia posición en el espacio (por ejemplo, "Estoy sobre un puente") sobre la base no-inferencial del contenido de sus experiencias perceptivas.

Evans insiste en que una importante característica de las auto-adcripciones de propiedades y estados corporales es su inmunidad a un tipo pecu-

liar de error, el error producido por la identificación equivocada del sujeto de la propiedad o estado corporal en cuestión. En otras palabras, en el caso de auto-adcripciones corporales como las que aquí nos ocupan, no existe la posibilidad de que se identifique al sujeto equivocado de la propiedad o estado corporal. La razón estriba en que, en situaciones normales, el paso de la experiencia perceptiva al juicio acerca de la propia posición en el espacio no está mediado por una identificación. Es decir, el paso de la experiencia perceptiva al juicio en cuestión no quedaría recogido en una inferencia como la siguiente:

Premisa 1: Alguien tiene tales y cuales experiencias perceptivas;

Premisa 2: Yo soy esa persona;

Conclusión: Yo estoy situado en una determinada posición *p* en el mundo.

Más bien, según Evans, los casos normales⁹ de auto-adcripciones corporales carecen de una premisa de identificación como la premisa 2, y el paso de la experiencia perceptiva al juicio espacial de primera persona es, por tanto, no-inferencial.

¿Pero qué es lo que garantiza la inmunidad a este tipo de error en el paso de percepción a juicio? Según Evans, la naturaleza misma de la información incluida en el contenido de la experiencia perceptiva:

no hay *conocimiento* de la posición, la orientación, etc., de cualquier objeto físico en los modos en cuestión, tal que se deje abierta la cuestión acerca de qué objeto se trata (Evans 1982, pp. 223-4).

En el argumento anterior, la premisa 1 establece que el sujeto podría saber que alguien tiene tales y cuales experiencias perceptivas, sin saber que es él mismo el que las tiene; por tanto, hace falta una identificación como la premisa 2 para inferir la conclusión de manera válida. Pero este tipo de argumento pasa por alto cuál es la naturaleza del conocimiento de propiedades y estados corporales en cuestión. Pues, según Evans, el contenido de la percepción es tal que si el sujeto no supiera que era *él mismo* el que tenía esas experiencias perceptivas, entonces no sabría que *alguien* las tenía; es decir, no sabría que la propiedad de tener tales y cuales experiencias perceptivas había sido instanciada.

Esta idea es especialmente relevante para los objetivos de este artículo, pues está estrechamente conectada con la Tesis de Evans. En primer lugar, sirve para rechazar una posible mala comprensión de la Tesis de Evans (no achacable a Peacocke): la lectura "objetiva" mencionada en la sección 2.

Según ésta, los juicios acerca de la propia posición en el espacio se basan no-inferencialmente en cómo se representa el mundo perceptivamente en relación con un cuerpo, que es *de hecho* el cuerpo del sujeto del juicio. Pero ese sujeto podría no darse cuenta de tal identidad: es decir, sería posible que dicho sujeto se representara perceptivamente el mundo como siendo de tal y cual manera en relación con *un* cuerpo, sin darse cuenta de que la representación perceptiva incluye una relación con *su* cuerpo (o puesto en primera persona, con el *propio* cuerpo). Ahora bien, si Evans tiene razón, cuando la información perceptiva se recibe por los conductos normales, no existe la posibilidad de que haya una brecha entre *un* cuerpo y, en primera persona, el *propio* cuerpo; de ahí que no haya necesidad de una identificación que sirva para salvar la supuesta brecha. Como se dijo al final de la sección 2, si la Tesis de Evans es una tesis constitutiva de la primera persona, la primera persona ha de ser mencionada al especificar el contenido de la experiencia perceptiva, y por tanto se ha de rechazar la lectura "objetiva".¹⁰

En segundo lugar, sirve para detectar por qué el proyecto de Peacocke no logra dar cuenta de la Tesis de Evans. Para ver que esto es así, es conveniente formular la idea de Evans derivada de la cita anterior del siguiente modo:

La tesis del acceso cognitivo al propio cuerpo: En circunstancias normales (casos que son inmunes al error de identificación del sujeto en cuestión, y por lo tanto, no-inferenciales), si un sujeto tiene la experiencia perceptiva de primera persona de que el mundo es de tal y cual modo, ese sujeto ha de percibir que el mundo se representa como siendo de tal y cual modo en relación con el *propio* cuerpo como punto de origen.

¿Cómo, pues, demuestra esta tesis que el proyecto de Peacocke fracasa? La teoría no-circular de Peacocke depende de manera crucial de la idea de que es posible que un sujeto tenga representaciones perceptivas del mundo en términos de contenido no-conceptual de primera persona, pues la habilidad para recibir información acerca del mundo no requiere posesión del concepto de primera persona. Más aún, como se ha argumentado en defensa de Peacocke, su proyecto no-circular sería compatible con el respeto al carácter racional del vínculo entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona (si bien se trataría de una racionalidad distinta a la exigida por la tesis del vínculo racional). Ahora bien, si la tesis de Evans acerca del acceso cognitivo al propio cuerpo es correcta, se demostraría que si el contenido representacional de la experiencia perceptiva es de primera persona, como ha de serlo para constituir la base racional de los

juicios de primera persona acerca de la propia posición en el espacio (y como el mismo Peacocke defiende), entonces el sujeto en cuestión ha de poseer el concepto de primera persona, puesto que el punto de origen corporal incluido en el contenido representacional de la experiencia perceptiva es (reconocido como) el *propio* cuerpo. En otras palabras, la referencia de Peacocke a un punto de origen corporal en el contenido-escenario de la experiencia perceptiva no deja abierta la cuestión acerca de la identidad de tal cuerpo: el punto de origen corporal es el *propio* cuerpo. Si esto es correcto, entonces el contenido representacional de las experiencias perceptivas incluye el *concepto* de primera persona. Esto no significa que, en ese momento, el sujeto haya de hacer uso de dicho concepto, por ejemplo, en el lenguaje; ni tampoco que haya de tener expresamente la creencia correspondiente de segundo orden; sólo que el reconocimiento del *propio* cuerpo es parte del contenido de la experiencia perceptiva. Por consiguiente, el proyecto de Peacocke fracasa.

Pero, ¿tenemos buenas razones para aceptar la tesis del acceso cognitivo al propio cuerpo? Podría objetarse lo siguiente: "Es posible tener experiencias perceptivas del mundo sin tener experiencias acerca del propio cuerpo. Así, podría haber criaturas que tuvieran modalidades sensoriales que les dieran acceso al mundo, pero no a su propio cuerpo". Tal posibilidad sería relevante sólo si se estuvieran describiendo circunstancias normales, pues la tesis del acceso cognitivo al propio cuerpo está relativizada a esos casos; en caso contrario, no afectaría a la relación entre determinados tipos de experiencias y la posesión del concepto de primera persona. De hecho, la noción de un caso normal no es vacía, pues Evans distingue entre casos normales y casos que incluyen "cadenas causales anormales"; por ejemplo, cuando a través de algún tipo de mecanismo sensorial se transmite información acerca de un entorno distinto del entorno inmediato que rodea al cuerpo de la criatura que percibe. En este caso, las modalidades sensoriales del sujeto no incluirían experiencias acerca de su propio cuerpo, aunque el sujeto seguiría teniendo experiencias perceptivas del mundo. Pero dado que dichos casos no contarían como normales, no afectarían al vínculo no-inferencial entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona, establecido en la Tesis de Evans.

6. Conclusiones

Como se indicó al comienzo de este trabajo, Peacocke propone una explicación del concepto de primera persona que trata de acomodar dos princi-

pios: el requisito de no-circularidad (derivado del principio de dependencia) y la Tesis de Evans. El proyecto de Peacocke cuenta con una parte negativa y otra positiva. La parte negativa consiste en el rechazo de dos posibles explicaciones del concepto de primera persona: la respuesta intuitiva, y la lectura "objetiva". Según Peacocke, la respuesta intuitiva fracasa porque no da cuenta del requisito de no-circularidad, al explicar el vínculo no-inferencial entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona (la Tesis de Evans) presuponiendo el concepto de primera persona. La lectura "objetiva" fracasa porque no puede dar una explicación del vínculo recogido en la Tesis de Evans.

La parte positiva consiste en su propia propuesta. Se trata de una explicación no-circular, donde el vínculo entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona depende del contenido-escenario de la percepción, especificado en términos de relaciones espaciales con un punto de origen corporal, dadas determinadas coordenadas, pero sin presuponer el concepto de primera persona. No obstante, existen razones para pensar que la propuesta de Peacocke no tiene éxito, al encontrarse con dos tipos de problemas. Algunos de ellos conciernen el requisito de no-circularidad, pues si el contenido de las experiencias perceptivas fuera (parcialmente) no-conceptual (como es el contenido-escenario de Peacocke), no se podría explicar el vínculo racional entre experiencias perceptivas y juicios espaciales de primera persona del que se habla en la Tesis de Evans; puesto que en la medida en que el contenido de las experiencias perceptivas es no-conceptual, se escapa al ámbito de las capacidades racionales del sujeto. Otros problemas conciernen la compatibilidad de la propuesta de Peacocke con la Tesis de Evans, pues ésta se encuadra en el marco general de los casos normales de auto-adscripciones corporales, inmunes al error de identificación del sujeto en cuestión; según esto, no surge la pregunta acerca de la identidad del punto de origen corporal incluido en el contenido de la experiencia perceptiva, sino que el carácter no-inferencial del paso de experiencia perceptiva a juicio espacial de primera persona se explica porque dicho punto de origen es, y se reconoce como, el *propio* cuerpo.

La línea argumental seguida en este artículo tiene, según esto, dos consecuencias. Primero, que las explicaciones no-circulares del concepto de primera persona se enfrentan a objeciones muy serias, dadas las dificultades de explicación de la Tesis de Evans sin presuponer dicho concepto. Pero esto no significa que hayamos de desistir de encontrar una explicación de la primera persona, puesto que (y ésta sería la segunda consecuencia) al criticar el proyecto de Peacocke, la respuesta intuitiva mencionada arriba

ha recibido un apoyo indirecto: el concepto de primera persona se presupone de algún modo en el paso no-inferencial de experiencias perceptivas a juicios espaciales de primera persona. Rechazar esta respuesta sobre la base de que incurre en una supuesta circularidad que le impide ser genuinamente explicativa, no sólo constituiría una petición de principio, sino que sería incorrecto, puesto que como se ha sugerido arriba una explicación totalmente conceptual de la primera persona puede servir para iluminar determinados aspectos de la primera persona, haciendo uso de la relación entre el concepto de primera persona y determinadas propiedades corporales.

Notas

† La investigación para este trabajo ha sido financiada por la Dirección General de Investigación, proyecto BFF2000-1073-C04-02. Versiones anteriores de este artículo fueron leídas en Gargnano, Barcelona y Hull; agradezco a las audiencias presentes en esas ocasiones sus críticas y sugerencias. A Paul Gilbert y Dan López de Sa les agradezco de manera especial su interés y sus comentarios a una versión anterior. Finalmente, me gustaría agradecer las observaciones de dos informantes anónimos de esta revista, que me han permitido mejorar el texto.

- 1 Peacocke presenta la naturaleza *parcialmente* no-conceptual de los escenarios como el elemento clave en favor de su explicación de la primera persona. Su defensa de esta idea descansa sobre lo que parecerían ser distinciones muy sutiles. Así, mantiene que se ha de mencionar la primera persona al especificar el contenido representacional de la percepción, aunque la explicación no termina ahí. Esta idea se desarrolla a continuación.
- 2 Lo único que queda por hacer es especificar el tipo "tales y cuales", dependiendo de las circunstancias particulares. Por tanto, (1) es un esquema general más que la base particular sobre la que obtener no-inferencialmente (J). El paso no-inferencial de (1) a (J) requiere que el contenido de (1) esté dado en términos de escenarios localizados, como se ha descrito arriba.
- 3 Es común usar la notación técnica introducida por Castañeda para la auto-referencia: a saber, "él*" [*he**], y las correspondientes variantes (véase Castañeda 1966). Aquí y en otras partes de este trabajo podría haberse usado tal notación.
- 4 Se podría objetar que la tesis del vínculo racional esconde una confusión entre la justificación (*post facto*) de un juicio sobre la base de la experiencia perceptiva, por una parte; y la relación no-inferencial que genera un juicio a partir de una experiencia, por otra parte. Aquélla requeriría conceptos, pero ésta no. Así, el hecho de que, una vez formado el juicio, el sujeto pueda dar razones perceptivas (explicar retrospectiva y racionalmente su juicio) sólo si conceptualiza (*post facto*) el contenido de su experiencia, no implica que el contenido de la experiencia haya de estar conceptualizado (previamente a una explicación *post facto*) para dar lugar al juicio.

Ahora bien, la tesis del vínculo racional no trata de establecer una tesis acerca de la justificación *post facto* de un juicio. Más bien, la tesis del vínculo racional versa sobre las condiciones que hacen posible prácticas como la justificación *post facto* de un juicio en base a la propia experiencia (por ejemplo, responder a la pregunta "¿Por qué gritaste?", mediante "Porque sentí un fuerte pinchazo en el costado"). En concreto, según la tesis del vínculo racional, si la experiencia se escapara al ámbito de las propias capacidades cognitivas conceptuales, no podría explicarse que tales prácticas fueran posibles.

- 5 Renunciar a una explicación no-circular como la de Peacocke no es renunciar a una explicación de cómo se adquieren los conceptos. Dicho de otro modo, renunciar a una explicación no-circular no implica que se ha de poseer un concepto antes de adquirirlo. Como se indicó en la sección 1, Peacocke ofrece una explicación de qué es poseer conceptos en virtud de sus condiciones de individuación, no una explicación de la adquisición de conceptos.
- 6 También McDowell (1996) presenta la tesis del vínculo racional en el marco ofrecido por la epistemología kantiana: lo puesto por el sujeto frente a lo puesto por el mundo (lo dado al sujeto). Las cuestiones que aparecen en esta sección están presentes en la obra de McDowell, aunque el énfasis es un poco distinto.
- 7 Podría pensarse que, dado que el sujeto sigue viendo dos líneas paralelas de tales y cuales características, su experiencia no cambia al tornarse consciente la ilusión óptica. Al fin y al cabo, podría pensarse, las líneas paralelas *parecen* tener la misma longitud en ambas situaciones. Pero no está claro que sea así. Al darse cuenta de la ilusión óptica, la experiencia del sujeto incluye un dato nuevo no presente en su experiencia anterior: a saber, que las líneas paralelas *sólo* parecen tener la misma longitud.
- 8 Esto parecería ser lo que quiere decir Peacocke al afirmar que, en el contexto de su explicación no-circular, "en la especificación completa del contenido representacional de la experiencia perceptiva se ha de mencionar la primera persona".
- 9 Según Evans, los casos normales han de contrastarse con los casos inusuales, es decir, casos que incluyen "una cadena causal anormal", por ejemplo cuando "el cerebro del sujeto [está unido] de manera apropiada con el cuerpo de otra persona, de tal modo que de hecho está recibiendo información desde ese otro cuerpo" (Evans 1982, p. 221). En tal caso, si el sujeto creyera que esta recibiendo información de ese modo, habría una identificación (por ejemplo, "Yo soy el cuerpo del que recibo esta información") mediante el paso *inferencial* de percepción a juicio espacial de primera persona.
- 10 La lectura "objetiva" habría de recurrir a un argumento como el siguiente:
 - (P1) Hay un puente en tales y cuales coordenadas desde el centro de un cuerpo
 - (P2) Yo soy ese cuerpo
 - (C) Estoy sobre un puente

En este argumento, (P2) haría posible el paso del contenido representacional de la percepción al juicio espacial de primera persona. Si el sujeto no se diera cuenta de que la representación perceptiva incluye una relación con *su* cuerpo (es decir, si faltara (P2)), no inferiría la conclusión. Ahora bien, si Evans tiene razón, no podría saberse que se ha instanciado la propiedad de tener la experiencia perceptiva especificada en (P1), cuando la información se obtiene por los conductos normales, a no ser que se supiera en primera persona que el sujeto de la percepción es uno mismo. En otras palabras, si

Evans tiene razón, (P1) hace innecesario (P2), con lo que el paso de (P1) a (C) es no-inferencial.

BIBLIOGRAFIA

- Bermúdez, J.L.: 1998, *The Paradox of Self-Consciousness*, Cambridge, Mass., y London, MIT Press.
- Castañeda, H.N.: 1966, "'He": A Study in the Logic of Self-Consciousness', *Ratio* 8, 130-57.
- Evans, G.: 1982, *The Varieties of Reference*, Oxford, Clarendon Press.
- Hume, D.: 1998, *Tratado de la naturaleza humana*, Madrid, Tecnos.
- McDowell, J.: 1996, *Mind and World*, Cambridge, Mass., y London, Harvard UP.
- Peacocke, C.: 1992, *A Study of Concepts*, Cambridge, Mass., y London, MIT Press.
- Peacocke, C.: 1992b, 'Scenarios, Concepts and Perception', in T. Crane (ed.): *The Contents of Experience: Essays on Perception*, Cambridge, CUP, pp. 105-35.
- Williams, B.: 1973, 'Deciding to Believe,' in *Problems of the Self*, Cambridge, CUP, pp. 136-51.

Angel García Rodríguez es Profesor Ayudante del Departamento de Filosofía de la Universidad de Murcia. Sus intereses investigadores se centran, principalmente, en cuestiones de epistemología y filosofía de la mente, sobre los que ha publicado artículos en revistas especializadas.